



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

119**MADRID NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, secretaria de lo social del número 2 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Abel Gino Rendón Hurtado, contra “Companya la Clau del Nil, Sociedad Limitada”, “Telecom Solutions, Sociedad Limitada”, “Espace Fónica, Sociedad Limitada”, y “Voip Technologies, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.264 de 2008, se ha acordado citar a “Telecom Solutions, Sociedad Limitada”, “Espace Fónica, Sociedad Limitada”, y “Voip Technologies, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 24 de febrero de 2010, a las diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 2, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Companya la Clau del Nil, Sociedad Limitada”, “Telecom Solutions, Sociedad Limitada”, “Espace Fónica, Sociedad Limitada”, y “Voip Technologies, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 11 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.728/10)